Nueve venezolanos condenados por integrar una red de tráfico sexual de inmigrantes en EEUU

El Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ, en inglés) informó este lunes que ha logrado la condena de nueve ciudadanos venezolanos acusados de integrar una red de tráfico sexual y contrabando de personas que operaba en Nashville (Tennessee), tras declararse culpables de los delitos de trata de personas y tráfico ilegal de migrantes.

Entre los sentenciados figuran Yilibeth Carmen Rivero de Caldera y su hijo, Kleiver Daniel Mota Rivero, quienes dirigían la red de tráfico y trata de personas.

También fueron condenados Ramón De Jesús Velásquez Martínez, Wilmarys Del Valle Manzano Solórzano, Endrik Alexander Morales Rivero, Ariannys Beatriz Gutiérrez Carrillo, Frankyanna Del Valle Romero Rivero, Jesús Enrique Castillo Rodríguez y Yuribetzi Del Valle Gómez Machuca.

De acuerdo con documentos judiciales, los acusados reclutaban a mujeres venezolanas vulnerables en su país de origen con falsas promesas de empleo en Estados Unidos y organizaban su traslado. Una vez en Nashville, les informaban que habían contraído una deuda inflada por el costo del viaje, que debían pagar mediante servicios sexuales.

Las mujeres que se negaban a ejercer la prostitución eran amenazadas con sufrir agresiones físicas, al igual que sus familiares. Los integrantes de la organización también se quedaban con una parte de las ganancias que obtenían las víctimas, además de cobrarles las supuestas deudas por el traslado.

Según las investigaciones, Rivero de Caldera y su hijo dirigían y administraban la operación criminal. Para desarrollar el esquema, incorporaron a otros familiares, parejas y colaboradores, quienes desempeñaban distintas funciones dentro de la organización.

Rivero de Caldera, Mota Rivero y Velásquez Martínez utilizaron amenazas de violencia e incluso armas de fuego para intimidar a las mujeres y obligarlas a cumplir sus exigencias, detalló el

DOJ en un comunicado.

Rivero y Mota recibieron las condenas más elevadas, cada uno pasará 17 años en una cárcel federal.

Por su parte, Velásquez Martínez fue condenado a 8 años y 4 meses; Morales Rivero a 5 años y 6 meses; Gutiérrez Carrillo y Romero Rivero enfrentan cada una 4 años y 2 meses de pena; Castillo Rodríguez, 4 años; Gómez Machuca, 5 años de prisión; y Manzano Solórzano fue sentenciado al tiempo que ya había cumplido bajo custodia.

Además de las condenas de prisión, el tribunal ordenó que Rivero y Mota paguen un total de 171.614 dólares en restitución a cuatro víctimas identificadas.

“Estas sentencias marcan la etapa final de una búsqueda incesante de justicia contra criminales despiadados que introdujeron a víctimas vulnerables a través de la frontera y, una vez en Estados Unidos, las explotaron mediante la trata con fines sexuales, todo ello con el único fin de enriquecerse“, declaró en un comunicado el fiscal general adjunto A. Tysen Duva.

La Patilla